

LINEAMIENTOS DE ESTACIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Por medio del cual, se establecen las bases y fija los lineamientos para regular el uso y manejo del área de estacionamiento de la Universidad Politécnica de Amozoc.

1. El usuario del estacionamiento, deberá seguir las indicaciones del personal de Seguridad y todos los señalamientos instalados en las vialidades al interior de la UPAM.
2. El uso del estacionamiento está limitado a los propósitos académicos, técnicos y administrativos, necesarios para el cumplimiento de los fines y misión de la UPAM.
3. La UPAM, se reserva el derecho de determinar el uso del estacionamiento.
4. El acceso, uso y salida del estacionamiento, se permitirá únicamente en los días y horas considerados como hábiles por la Institución.
5. Para poder ingresar, hacer uso y salir del estacionamiento fuera de los días y horarios anteriormente permitidos, deberá solicitar debidamente la autorización respectiva a la Secretaría Administrativa y con conocimiento de la Jefatura de Seguridad. Lo anterior salvo casos de emergencia, a criterio de dicha jefatura. El responsable de Seguridad podrá objetar dicha solicitud, si no cumple con los requisitos antes señalados y explicando las razones por las cuales se niega la autorización.
6. Está prohibido hacer uso de espacios destinados para personas con capacidades diferentes, los exclusivos con señalamientos para administrativos y/o académicos de la Institución y zonas de carga/descarga, salvo que cuente con la autorización correspondiente.
7. El acceso no garantiza la disponibilidad de cajones de estacionamiento.
8. Ingresar y circular dentro del área de estacionamiento de la UPAM a una velocidad máxima de 10 km/h, así como con la mayor precaución y prudencia.
9. No estacionarse detrás de otro automóvil.
10. Ocupar un solo espacio de estacionamiento.
11. Ceder en todo momento el paso preferente al peatón.
12. Queda prohibido hacer uso excesivo del claxon, motor, escape o cualquier otro accesorio que cause ruido excesivo.
13. Para el ingreso al estacionamiento de la UPAM, se otorgará un Marbete a Docentes, Administrativos y Alumnos que se encuentren activos, que permitirá su libre acceso.
14. En el caso de pérdida o daño del marbete de estacionamiento, su reposición generará un costo el cual se deberá pagar en el lugar establecido por la UPAM.
15. En el caso de que el usuario no porte su marbete de estacionamiento al momento de ingresar a la UPAM, deberá entregar una credencial oficial en caseta de seguridad y recibirá un gafete de visitante.
16. Queda prohibido permanecer dentro del vehículo, así como introducir e ingerir cualquier tipo de bebida alcohólica o sustancia prohibida en el estacionamiento.
17. La UPAM, no se hace responsable por robo total o parcial del vehículo, ni por daños causados al interior de la Institución.